

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

MATERIA: GESTIÓN ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

AMBITO: GESTION ESCOLAR COMUNITARIA

CUATRIMESTRE: CUARTO

MODALIDAD: PRESENCIAL-MIXTA

CREDITOS: 12

PRESENTACION

Este programa de Gestión escolar y necesidades educativas especiales, tiene como eje articular la diversidad en los escenarios educativos, en donde los actores de la educación efectúan procesos de gestión en el vínculo aula, escuela y comunidad, ambientes en donde el otro nos invita a su misterio, nos hace diferencia, nos difiere, ésta es una “pedagógica del otro que vuelve y reverbera permanentemente” (Larrosa, 2002:23). La cuestión del abordaje de las diferencias requiere de una mirada que lejos de los reduccionismos comprenda un conjunto de posibilidades para pensar la pluralidad, la diversidad y la multiplicidad dentro de las prácticas educativas. En este contexto del campo de la educación numerosos textos, documentos oficiales, discursos especializados y sobre todo formadores de docentes han anunciado un viraje desde la hegemonía que tenía el reduccionismo sobre lo que es normal, hacia una nueva concepción que evite la banalización de términos como tolerancia, aceptación del otro y respeto.

Por lo que se propone que cada uno de los textos sugeridos en los bloques, no sean abordados exclusivamente como contenidos curriculares o temáticas a desarrollar, observar y evaluar, sino que se conviertan en el pretexto para la reflexión de las prácticas de gestión educativa de cada uno de los profesores y estudiantes, ya que se espera que a través del proceso formativo, la diversidad constituya una responsabilidad ética que conduzca al respeto del derecho y la justicia social.

Se trata de contribuir a la formación de un profesional de la educación, que constantemente esté reflexionando en torno a los procesos de gestión educativa que se generan en la institución donde labora, para contribuir a la atención a la diversidad, lo que posibilita una pedagogía que no sea sólo la fabricación del futuro y se abra al porvenir, ese tiempo que, como sugiere Larrosa (2001), “ nombra la relación con el tiempo de un sujeto receptivo, no tanto pasivo como pasional, de un sujeto que se constituye desde la ignorancia, la impotencia y el abandono, desde un sujeto, en fin que asume su propia finitud (...)” (Skliar,2002:153).

Así la orientación de este programa compagina con lo que Zardel (2012) plantea como un enfoque filosófico, en donde pareciera que fuéramos seguidores de una ética de la fraternidad, se reconoce un mundo plural caracterizado por la heterogeneidad enfocada desde la diferencia, una diferencia que no se disuelva en los discursos de igualdad o equidad. Se trata de reconocer las dimensiones de la diferencia, de explicarla, comprenderla, investigarla y hacerla converger con el sentido originario de la educación, porque a cada diferencia le correspondería una posibilidad de vida dentro del mundo plural que posiblemente está por constituirse o por venir, porque se trata de gozar de la pluralidad de las formas de existencia humana.

El programa intenta la construcción de habilidades que posibiliten a los actores de la educación generar y valorar los procesos de gestión escolar desde procesos cualitativos en torno a la diversidad como podrían ser :

- a) El Concernimiento, “tener que hacer algo por y con el otro” Zardel (2012), que implica retomar la dimensión de la subjetividad, como el ocuparte con y del otro, una relación entre los actores que permite enfrentar el rostro de la diferencia inherente a la condición humana, porque el concernimiento es el reverso de lo que ocurre ante la indiferencia o desencuentro con el otro.
- b) Aprender a vivir y convivir de la pluralidad humana, Zardel, (2012), definida como la comunidad o comunidades. En dichas comunidades se sostienen relaciones por medio de las palabras y acciones, reguladas por un gran número de estrategias de convencimiento, leyes, costumbres, hábitos, creencias, opiniones, etc. , en las cuales se generan, casi pareciera que de manera natural, agrupaciones de sujetos que velan por los derechos de la comunidad.
- c) Un docente reflexivo que comprenda que las barreras para el aprendizaje y la participación no son inherentes al alumno sino que se encuentran en su contexto socio-cultural, porque difícilmente puede haber una escuela inclusiva en una sociedad excluyente, ya que se requiere enfatizar en la diversidad más que en la integración y homogenización si es que queremos sociedades más justas, acogedoras y responsables de la diversidad, recuperando a Arnaiz (2000) y Echeita (2004).

COMPETENCIAS GENÉRICAS

- Reflexiona sobre sus fortalezas y debilidades que caracterizan su actuar como docente de preescolar, en virtud de fortalecer sus conocimientos, habilidades y ética profesional que le demanda la sociedad actual.
- Genera espacios de participación para la atención a la diversidad, tanto en su lugar de trabajo como en la Universidad, que le permitan reconocer sus saberes y los de los otros.
- Planifica y realiza adecuaciones curriculares, al reconocer cómo favorecer el desarrollo y el aprendizaje de niños Diversos, tomando en cuenta tanto las demandas, ayudas y obstáculos que provienen de los ámbitos: familiar, institucional y comunitario.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Analiza reflexivamente las preconcepciones que se tienen y como éstas influyen en la inclusión educativa, a partir del planteamiento de casos específicos, en torno a la experiencia que se tiene al atender la diversidad.

- Reconoce la diversidad de sus alumnos y privilegia el diálogo como solución de conflictos, ante las demandas de una sociedad que promueve la inclusión, interculturalidad y la atención de la diversidad educativa.
- Participa de manera propositiva en cualquier incidencia áulica, e institucional, manteniendo una actitud de respeto, al reconocer las debilidades que le son características y proponiendo alternativas de superación para sí misma.
- Gestiona los aprendizajes de los niños preescolares, al tener en cuenta tanto las necesidades, como los propios requerimientos de la planificación educativa y las adecuaciones curriculares

ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular esta diseñada para trabajarse en 12 sesiones sabatinas en la modalidad presencial. Los bloques en los cuales se estructura el diseño curricular son los siguientes:

BLOQUE 1

LA RESIGNIFICACIÓN DEL DOCENTE EN TORNO A LA GESTIÓN ESCOLAR COMUNITARIA, PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

COMPETENCIAS:

Reflexionar sobre sus propias preconcepciones en torno a las diversidades.

Instrumento metodológico que apoyará la elaboración de la evidencia, que constata el logro del propósito del bloque:

Escribir un **incidente crítico** en torno a una experiencia vivenciada, que haya tenido el profesor, con relación la diversidad de su grupo de clase.

Estructura del bloque:

1.- Conocer al ámbito educativo para la convivencia en torno a la diversidad.

Lectura: Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial. (2006). SEP, páginas 5 – 20.

2.- Preconcepciones del docente, en el intercambio académico con estudiantes.

Lectura: Representaciones y actitudes del profesorado frente a la integración de niños. Ximena Damn Muñoz, páginas 25 – 35.

3.- Formación docente.

Lectura: Modelos de formación docente para el cambio en los profesores. Elena Martín, páginas 419 -434. en Pozo, Juan Ignacio y cols. (2006). Nuevas formas de pensar la enseñanza y el aprendizaje : las concepciones de profesores y alumnas . Ed Grao.

4.- Marco teórico – metodológico de la diversidad en el aula educativa.

Lectura: PIFDEI: Modelo de dinamización de un claustro para liderar el cambio hacia la escuela intercultural e inclusiva. Miguel Ángel Essomba, páginas 129-164.

Evidencia del bloque:

Incidente crítico, y reflexión del mismo en torno a; ¿Cuáles eran sus preconcepciones en torno a los niños?, ¿En que se basaban sus preconcepciones?, ¿Qué **emociones** (miedos, angustias, etcétera), **aspectos**; endógenos y exógenos, **factores**; sociales, políticos, institucionales, familiares, y/o económicos, alcanza a mirar en sus propias concepciones de lo que implica su trabajo con sus estudiantes?, ¿Cuáles son las Barreras para el aprendizaje que enfrentan sus alumnos?, ¿Cómo influye su intervención con los niños, para que estos puedan aprender?, ¿Qué retos le depara su intervención en una diversa?

Apoyo audiovisual sugerido:

Película “Detrás del pizarrón”.

BLOQUE 2

LA PRÁCTICA DOCENTE REFLEXIVA A PARTIR DE LA GESTIÓN ESCOLAR COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

COMPETENCIAS:

Sistematice y comprenda el porque de su actuar docente, a partir de la implementación de técnicas biográfico-narrativas (como puede ser el estudio de casos, las historias de profesionales, los relatos, etc.), que sean el espejo para potenciar su pensamiento reflexivo en torno a involucramiento con niños diversos.

Instrumento metodológico que apoyará la elaboración de la evidencia, que constate el logro del propósito del bloque:

Trayectoria Profesional (ésta se retomara el curso que toman en el 1º cuatrimestre; Ser docente de preescolar), Casos de niños con capacidades diversas.

Estructura del bloque:

1.- ¿Integración e inclusión educativa?

Lectura: Educación Inclusiva ¿La educación inclusiva como utopía que nos ayuda a caminar?. Leire Darreche Urrutxi y colaboradores, páginas 1-21.

2.- Construyendo un caso.

Lecturas: Capitulo 4. Casos para modelos de enseñanza. Ramírez, Montoya Ma. Soledad. p 269-288. y Hacia una ética de la fraternidad: responsabilidad del y para el otro. Zardel Jacobo Cúpich, páginas 1 -21.

3.- Docencia Reflexiva.

Lectura: Hacia un pensamiento reflexivo del profesional de educación preescolar. John Dewey, páginas 19-49.

4.- Modelos educativos.

Lecturas: La educación obligatoria; una escolaridad igual para sujetos diferentes en una escuela común. Gimeno Sacristán, páginas 69-94. y ¡Ay! ¿Por qué nos reformamos tanto? notas para una Pedagogía improbable de la diferencia. Carlos Skliar, páginas 143 a 153.

Evidencia del bloque:

Manuscrito en donde presente el caso de uno de los niños que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.

Apoyo audiovisual sugerido:

Películas “Mi pie izquierdo”, “La vida de Gaby Brimmer”, ”La vida de Helen Keller” .

BLOQUE 3

GESTAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA, PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL MARCO CULTURAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO ACTUAL.

COMPETENCIAS:

Que el estudiante comprenda el impacto de sus acciones docentes en torno a la gestión escolar comunitaria para vivir en la diversidad en sus espacios escolares, en el escenario complejo cultural, político y económico donde se encuentra inserto.

Instrumento metodológico que apoyará la elaboración de la evidencia, que constata el logro del propósito del bloque:

Cuestionario de la Guía para la evaluación de la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. UNESCO. Relacionado con la Orquesta del proceso de aprendizaje del propio profesor frente a grupo.

Estructura del bloque:

1.- La Resiliencia; una posibilidad.

Lectura: Resiliencia y factores asociados con la integración escolar de menores con discapacidad o con actitudes sobresalientes. Guadalupe Acle Tomasini, páginas 13-50.

2.- Construir la diversidad en el aula.

Lectura: Hacia una educación eficaz para todos: la educación inclusiva. Pilar Arnaiz Sánchez, páginas 15-19.

3.- ¿Una educación inclusiva?

Lectura: ¿Es posible construir una escuela sin exclusiones? Miguel López Melero

4.- Reflexionar la intervención en relación a la diversidad.

Lectura: ¿Por qué Jorge no puede ir al mismo colegio que su hermano?, un análisis de algunas barreras que dificultan el avance hacia una escuela para todos y con todos. Gerardo Echeita Sarrionandia, páginas 30 – 42.

Evidencia del bloque:

Presentación por escrito del análisis del “cuestionario de Toni Booth”, según la función que desempeña, identificando las barreras para el aprendizaje y la participación; con la intención de conocer como se atiende a las diversidad.

Dicho análisis se efectuará en conjunción con el Ámbito de Gestión Escolar Comunitaria y con el curso “Procesos de integración educativa en preescolar” y con el Ámbito metodológico en el curso de “Planeación estratégica en preescolar”.

Apoyo audiovisual sugerido:

Película “La clase entre los muros” (entre les murs).

Sugerencias Didácticas:

1º En el caso que se presenten más de dos lecturas, se sugiere que la dinámica áulica sea a partir de debates por equipos, en los que se privilegie la discusión de los tópicos centrales, en un vinculo estrecho con los procesos de gestión educativa, efectuados en las instituciones, así como la colaboración entre sus compañeras para aprender a aprender del otro y con el otro.

2º Cada bloque se apoya de un recursos audiovisuales, el cual puede ser analizado previamente para optimizar el tiempo de la sesión presencial.

3º Cada una de las lecturas que contienen los bloques ofrecen la oportunidad al docente y al estudiante de asumir un posicionamiento en torno a la diversidad en una encuentro ético, de derecho y justicia social.

METODOLOGÍA

El proceder metodológico parte de que los estudiantes observen y reflexionen acerca de la trascendencia de su pasado en el presente, para tal efecto es de suma importancia que conozcan y recuperen instrumentos metodológicos desde la perspectiva cualitativa, como pueden ser: la autobiografía, la trayectoria profesional, los diarios de campo, e incidentes críticos, entre otros; es esencial que el docente en servicio recupere, a través de la narración de su propia vida personal y laboral, experiencias vivenciadas, que les permitan reflexionar conjuntamente, tanto a asesores y estudiantes, para realizar un proceso de reconocimiento de cómo se está actuando y cómo se puede re-significar el quehacer docente ante las demandas actuales del Sistema Educativo Nacional.

La argumentación de la información obtenida, a través de los instrumentos de recopilación antes mencionados, es piedra angular que permiten re-significar el ser docente en el siglo XXI.

Así el papel de los asesores de las Unidades UPN del Distrito Federal dentro de la licenciatura se vuelve trascendental ya que fortalece la misión de la Universidad Pedagógica Nacional. Reto al que nos enfrentamos los docentes al convertirnos en un mediador teórico, metodológico y socio-afectivo, que fundamenta la práctica docente de los estudiantes, bajo la óptica de la "Profesionalización Docente".

Proceder didáctico.- Seminario-taller, en donde se obtendrán productos concretos, a través de la reflexión sobre la gestión escolar, en función a la atención de la Diversidad. Por medio del aprendizaje colaborativo, el análisis de estrategias aplicadas extra-clase, diseño y análisis de casos.

EVALUACIÓN

Evaluación continua.

Un requisito del 80% de asistencia Productos clave .

Productos por bloques:

Bloque 1. 30 %

Bloque 2. 30 %

Bloque 3. 30%

Autoevaluación con un valor del 10%

- Productos de las sesiones presenciales solicitados por el docente.

- Productos derivados de la reflexión y análisis en los espacios de discusión y plenarias sobre las aportaciones del trabajo colaborativo en la gestión escolar.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. Acle, Tomasini, Guadalupe. (coordinadora). (2012), Resiliencia en educación especial, una experiencia en la escuela regular,. Barcelona, España. Ed. Gedisa. Colección Psicológica.
2. Borsani, María José. (2001) Adecuaciones Curriculares del tiempo y en espacio escolar. Organización institucional y necesidades educativas especiales. Ed. Novedades Educativas. Buenos Aires. México.
3. Borsani, María José. (2001) Adecuaciones Curriculares. Apuntes de atención a la diversidad. Ed. Novedades Educativas. Buenos Aires. México.
4. Dewey, John. (2007). Cómo pensamos: la relación entre el pensamiento reflexivo y proceso educativo. Ed. Paidós transiciones . España, 1º Edición.
5. Essomba, Miguel Ángel. (2007). Ligerear escuelas interculturales e inclusivas. Ed. Grao.
6. Loire Derreche Urrutxi; Almudena y cols. Educación Inclusivas. ¿La educación inclusiva como utopía que nos ayuda a caminar?. Congreso Iberoamericano de Educación. Metas 2021. Un Congreso
7. Mata, Francisco Salvador y cols. Los modelos didácticos en la educación especial.
8. Pozo, Juan Ignacio y cols. (2006). Nuevas formas de pensar la enseñanza y el aprendizaje : las concepciones de profesores y alumnas . Ed Grao.
9. Ramírez, Montoya Ma. Soledad. (coord.). (2010). Modelos de enseñanza y métodos de casos. Ed. Trillas , México.
10. Sacristán, José Gimeno. (2005). La educación Obligatoria: su sentido educativo y social. Colección Pedagogía. Razones y propuestas. Ediciones Morata. Madrid.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

1. Booth, Tony. y colaboradores. (2002) Guía para la evaluación de la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. UNESCO. América Latina y el Caribe. Texto completo, páginas 130.
2. Echeita, Gerardo y colaboradores. (2010). La Educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. Ponencia UNESCO, celebrada en Granada.
3. Essomba, Miguel Ángel. (2007). Liderar escuelas interculturales e inclusivas. Ed. Grao.
4. Gardner, H, (2000) y colaboradores. El proyecto Spectrum. Ed. Morata. Madrid, páginas 76 – 89.
5. Miguel López Melero y María José Parages. ¿Qué nos hace diferentes a los profesores del Proyecto Roma? Compartiendo algunas reflexiones. Docente y proyecto Roma pdf.
6. S E P (2006) Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial.

REFERENTES ELECTRONICOS

Aspectos clave de la educación inclusiva, disponible en:

<http://www.consortio-educacion-inclusiva.es/>

Ma. Pilar Sarto Martín, disponible en:

<http://www.calameo.com/books/0028669186b3b3e38896f>

<http://es.calameo.com/read/0028669186b3b3e38896f>

Programa del canal once “Diálogos en confianza”, disponible en:

<http://marisaescribano.com/?p=1250>

Portal de Educación Especial, disponible en:

<http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/html/asdoctos.html>

Artículo atención a la diversidad, disponible en:

<https://docs.google.com/file/d/0B6e-roRyz00jchVwU1hjNI9TQnM/edit?pli=1>

Película: “Detrás del pizarrón”, disponible en:

<http://www.youtube.com/watch?v=ZTEXyw-GBp4>

Películas: “Mi pie izquierdo”, disponible en:

<http://www.youtube.com/watch?v=x8szv1-UkoQ>

Película: “La vida de Gaby Brimmer”, disponible en:

http://www.youtube.com/watch?v=mS_ym0wyROM

Película: “La vida de Helen Keller”, disponible en:

<http://www.youtube.com/watch?v=CZqk2h7E8bs>

Película “La clase entre los muros” (entre les murs), disponible en:

<http://www.youtube.com/watch?v=W97XRLnM5IU>

Esta última película aparece en varios segmentos.

ELABORACIÓN:

María Guadalupe Villegas Tapia

Esmeralda Mendoza Garfias

Georgina Martínez Montes de Oca

María del Carmen Espino Bauer

Enriqueta M. J. Martínez Palau

Jesús Castañeda Macías

ANEXO

GLOSARIO

Diversidad, No Discriminación y Participación

- **Accesibilidad Universal:** La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.
- **Acción Afirmativa o Acción Positiva:** La acción afirmativa es un conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas a corregir la situación de los miembros del grupo al que están destinadas en un aspecto o varios de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva (Naciones Unidas, 2001). Se pueden mencionar, como ejemplo el caso de acciones positivas hacia las personas con discapacidad: la accesibilidad al entorno físico y transporte, la educación e inclusión escolar, la capacitación e inserción laboral, las exenciones arancelarias, y el reconocimiento de la lengua de señas (Fuente: SENADIS, 2011). // Conjunto de políticas destinadas a promover una mayor participación de las personas y grupos vulnerables (mujeres, niños, personas con discapacidad, indígenas, minorías sexuales, etc.) en el acceso e igualdad de oportunidades en los ámbitos de empleo, educación, salud y vida civil a través de prácticas que toman en cuenta las diferencias específicas de éstos para promover las oportunidades de desarrollo.
- **Accountability:** La responsabilización es una expresión que intenta traducir la noción inglesa de accountability, ésta se origina en las naciones anglosajonas, tornándose central en la historia política de los Estados Unidos. Significa precisamente, que el gobierno tiene la obligación de rendir cuentas a la sociedad
- **Actividades de la vida diaria (ABVD):** Aquellas actividades que una persona ha de realizar diariamente para poder vivir de forma autónoma, integrada en su entorno habitual y cumpliendo su rol social. Fuente: Libro Blanco de la Dependencia. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, IMSERSO, España, 2004.
- **Actividades instrumentales de la vida diaria:** Son actividades más complejas que las ABVD y su realización requiere de un mayor nivel de autonomía personal. Se asocian a tareas que implican la capacidad de tomar decisiones e implican interacciones más difíciles con el medio. En esta categoría se incluyen tareas domésticas, de movilidad, de administración del hogar y de la propiedad, como poder utilizar el teléfono, acordarse de tomar la medicación, cortarse las uñas de los pies, subir una serie de escalones, coger un autobús, un metro o un taxi, preparar la propia comida, comprar lo que se necesita para vivir, realizar actividades

- Ajustes necesarios: Son las medidas de adecuación del ambiente físico, social y de actitud a las carencias específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos. (Fuente: Ley 20.422)
- Ajustes razonables: Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Fuente: Ley 20.422).
- Antisemitismo: Es un conjunto de actitudes y comportamientos hostiles que reflejan prejuicios, creencias, estereotipos negativos hacia los judíos como grupo religiosos y/o étnico.
- Apoyo psicosocial: Conjunto de actividades que consisten en practicar la escucha activa con la persona mayor, estimularla para que practique el auto cuidado, para que permanezca activa, que se relacione, que salga; en definitiva, todo aquello que fomente su autoestima y la prevención y reducción de la dependencia. Fuente: Libro Blanco de la Dependencia. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, IMSERSO, España, 2004.
- Asistencia sociosanitaria: (Atención sociosanitaria) Comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellos enfermos, generalmente crónicos, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social. Fuente: Libro Blanco de la Dependencia. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, IMSERSO, España, 2004.
- Asociaciones indígenas: Es un grupo integrado a los menos, por veinticinco personas indígenas que se organizan para trabajar por intereses comunes, como por ejemplo: educación, cultura, actividades profesionales comunes, planes económicos que beneficien a sus integrantes (agricultores, ganaderos, artesanos y pescadores).
- Atención gerontológica: Engloba la asistencia sanitaria (atención primaria, atención hospitalaria, atención geriátrica especializada) y también la asistencia social (clubes de jubilados, residencias de válidos, apartamentos, servicios de comidas a domicilio, programas de tiempo libre, etc.). Incluye al mismo tiempo al sector público (administración autonómica, local o central) y al sector privado. Ambos tipos de asistencia, sanitaria y social, deben ofrecerse de forma coordinada, [...] teniendo en cuenta además que se prestan en dos niveles: atención informal (están al cargo personas cercanas al propio entorno del anciano, familiares, voluntarios, vecinos, etc.), y atención formal, integrada por los profesionales del un equipo interdisciplinar (enfermeras, médicos, trabajadores sociales, etc). Fuente: Ballesteros Pérez, Esperanza. "Organización de la atención gerontológica". En Temas de Enfermería Gerontológico [en línea]. Logroño: Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontológica, 2000. Capítulo 8. Accesible en formato pdf: www.arrakis.es/~seegg/pdflibro/Cap8.pdf

- Autocuidado: Hace referencia al cuidado personal, entendido como lavarse y secarse, el cuidado del cuerpo y partes del cuerpo, vestirse, comer y beber, y cuidar de la propia salud. Fuente: CIDDM-2. Clasificación internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Borrador final. Versión completa [en línea] Ginebra: Organización Mundial de la Salud, 2001.
- Autonomía: La capacidad de controlar, afrontar y tomar por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria. Fuente: Art. 2.1 de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia (BOE número 299 de 15 de diciembre de 2006).
- Autor respeto: Se diferencia del respeto, por cuanto este último puede venir apoyado por la amenaza de sanción en el Estado de derecho, en cambio, el autorrespeto es un valor en cuya obligatoriedad la ley no puede prestar ningún apoyo. En el contexto del Estado de derecho el respeto se traduce como la prohibición de vulnerar la dignidad de la persona, no puede ser objeto de tutela jurídica la estima que cada ciudadano pueda tener de sí mismo. Algunos autores señalan que, sin el respeto propio, nada parece digno de realizarse y las personas se sienten incapaces de alcanzar sus objetivos o realizar sus proyectos que consideran valiosos. En consecuencia, debe considerarse que la limitación de derechos como consecuencia de los prejuicios o estigmas discriminatorios puede debilitar los sentimientos de valor propios y la confianza en la posibilidad de realizar sus proyectos.
- Ayuda Técnica: La Ley N 19.284 de Integración Social de las Personas con Discapacidad, en su artículo 5, señala, se consideran ayudas técnicas todos aquellos elementos necesarios para el tratamiento de la deficiencia o discapacidad, con el objeto de lograr su recuperación o rehabilitación, o para impedir su progresión o derivación en otra discapacidad. Asimismo se consideran ayudas técnicas los que permiten compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o cognitivas de la persona con discapacidad, con el propósito de permitirle salvar las barreras de comunicación y movilidad y de posibilitar su plena integración en condiciones de normalidad. Para SENAMA consiste en un producto, instrumento, equipo o tecnología adaptada o diseñada específicamente para mejorar el funcionamiento de una persona con discapacidad.
- Barreras: Son todos aquellos factores ambientales en el entorno de una persona, que, por ausencia o presencia, limitan el funcionamiento y crean discapacidad. Estos incluyen aspectos como un ambiente físico inaccesible, falta de tecnología asistencial apropiada, actitudes negativas de las personas hacia la discapacidad, servicios, sistemas y políticas que no existen o que específicamente dificultan la participación de todas las personas con una condición de salud que conlleve una discapacidad. (Fuente: Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, CIF, Organización Mundial de la Salud, OMS, 2001 .

- Barreras arquitectónicas: (Traducción del inglés) Factores de diseño que impiden el acceso a edificios públicos y privados, instalaciones y servicios. Fuente: Thesaurus of ageing terminology, 7th ed. Washington: AARP, 2002. Disponible en: <http://www.aarp.org/research/ageline/thesaurus.html>
- Bisexual: Una persona que es sexualmente y emocionalmente atraída por ambos sexos.
- Buen Trato: Desde la perspectiva de los adultos mayores, se refiere a las interacciones que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Se define en las relaciones con otra persona y/o con el entorno. Entre los componentes del buen trato se encuentran: reconocimiento, empatía, comunicación efectiva, interacción igualitaria, y negociación. (Fuente: SENAMA, 2011).
- Calidad de vida: Percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. Se trata de un concepto muy amplio que está influido de modo complejo por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno. Fuente: Medición de la calidad de vida. Instrumentos de calidad de vida de la Organización Mundial de la Salud [en línea]. Ginebra: Organización mundial de la Salud, 1997.
- v Comunidad: Grupo social dinámico, histórica y culturalmente constituido y desarrollado, preexistente a la presencia de investigadores o de
- interventores social, en constante transformación y evolución (su tamaño puede variar), que en su interrelación frecuente, marcada por la acción, la afectividad, el conocimiento y la información genera un sentido de pertenencia e identidad social, tomando conciencia de sí y fortaleciendo su capacidad de organizarse como unidad social y como potencialidad, desarrollando y empleando recursos para lograr sus fines. No debe olvidarse que también dentro de la comunidad pueden desarrollarse situaciones conflictivas que lleven a su división, su disgregación y a la pérdida de su identidad. Fuente: Introducción a la Psicología Comunitaria, Maritza Montero, 2004.
- Comunidad indígena: Es un grupo de personas de una misma etnia indígena, vienen de un mismo tronco familiar, aceptan una jefatura tradicional, tienen o hayan tenido tierras indígenas en común, y sean de un mismo poblado antiguo.
- Conciliación: Procura armonizar intereses en los conflictos que se susciten con motivo de prácticas o conductas discriminatorias, convocando a las partes a una amigable composición.
- Cuidadores: Individuos que proporcionan los servicios necesarios para el cuidado de otros en sus actividades cotidianas, y para que mantengan el rendimiento en el trabajo, en la educación o en otras situaciones de la vida. Su actuación se financia mediante fondos públicos o privados, o bien actúan como voluntarios, como es el caso de los que proporcionan apoyo en el cuidado y mantenimiento de la casa, asistentes personales, asistentes para el transporte, ayuda pagada, niñeras y otras personas que actúen como cuidadores. Fuente: ICF. International Classification of

Functioning, Disability and Health [en línea]. Geneva: World Health Organization, 2001. Disponible en:

<http://www3.who.int/icf/onlinebrowser/icf.cfm>.

- Cultura indígena: El Estado reconoce el derecho de los indígenas a vivir de acuerdo a su propia tradición, en todo lo que no se oponga a las costumbres, moral y orden público. (Art. 7) Quien discrimine intencionadamente a los indígenas debido a su origen y cultura, será castigado con una multa en dinero (Art. 8).
- Deficiencias Físicas: Según el decreto N° 2505, de 1995, del Ministerio de Salud, que reglamenta la evaluación y calificación de la discapacidad a que se refiere el artículo 3 de la Ley 19.284 de Integración Social de las Personas con Discapacidad, señala que "son aquellas que producen un menoscabo en a lo menos un tercio de la capacidad física para la realización de las actividades propias de una persona no discapacitada, de edad, sexo, formación, capacitación, condición social, familiar y geográfica, análogas a las de la persona con discapacidad".
- Deficiencias psíquicas o mental: Según el decreto N° 2505, de 1995, del Ministerio de Salud, "Es aquella que presenta las personas cuyo rendimiento intelectual es igual o inferior a 70 puntos de coeficiente intelectual, medidos por un test validado por la Organización Mundial de la Salud y administrado individualmente, y/o presenten trastornos en el comportamiento adaptativo, previsiblemente permanente".
- Deficiencias Sensoriales: Según el decreto N 2505, de 1995, del Ministerio de Salud, "Son aquellas deficiencias visuales, auditivas o de la fonación, que disminuyen en a lo menos un tercio la capacidad del sujeto para desarrollar actividades propias de una persona no discapacitada, en situación análoga de edad, sexo, formación, capacitación, condición social, familiar y localidad geográfica. Las deficiencias visuales y auditivas se ponderarán, considerando los remanentes del mejor ojo u oído corregido el defecto".
- Derecho a la no discriminación: Prerrogativa que tiene todo ser humano o grupo social por su presunta o real identidad respecto de otros individuos o grupos, a un trato digno y equitativo, exigible al Estado como garante del orden público interno y en especial de las libertades fundamentales.
- Derechos del niño: En el entendido que los derechos humanos son concebidos como el contenido esencial, la sustancia del sistema democrático, Los Derechos del niño constituyen un límite infranqueable para cualquier forma de arbitrariedad y, por otro, una finalidad u objetivo que orienta al conjunto del sistema político y la convivencia social.
- Desarrollo indígena: Son todas las acciones que el Estado junto con los indígenas, realicen en determinadas zonas del país, en beneficio de las personas, familias y comunidades indígenas, a través de programas especiales que aseguren su desarrollo armónico.
- Discriminación: Cuando se habla de Discriminación Arbitraria se refiere a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria, hecha por acción u omisión por persona, grupo o institución,

basada en un prejuicio, idea o creencia que se tiene de una determinada persona o grupo, y que tiene por efecto limitar, privar o amenazar el legítimo ejercicio de los derechos establecidos en el ordenamiento jurídico nacional, incluidos los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes.

- Discriminación Institucional: Es el trato diferenciado que prevalece en el funcionamiento de iniciativas públicas y privadas hacia determinadas personas o grupos sobre la base de criterios étnicos, raciales, de edad, orientación sexual, sexo, origen socioeconómico, etc.
- Discriminación del Actor: Es el trato diferenciado que se observa en una persona o grupo social hacia otro grupo a partir de la presencia de ciertos prejuicios o creencias.
- Discriminación Directa: Acción concreta sobre un grupo o persona, que impide su plena inserción social afectando su derecho a la igualdad de oportunidades y de trato. Se trata de una clara distinción de otro/a ilegítimo/a, al cual se hostiliza y rechaza de plano, sobre la base de conductas y discursos concretos.
- v Discriminación Indirecta: Se da cuando una disposición, un criterio o una práctica, aparentemente neutrales, hacen que las personas que pertenezcan a un grupo estigmatizado o vulnerable, se encuentren en situación de desventaja concreta con respecto a otras personas.
vDiscriminación arbitraria: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria, hecha por acción u omisión por persona, grupo o institución, basada en un prejuicio, idea o creencia que se tiene de una determinada persona o grupo, y que tiene por efecto limitar, privar o amenazar el legítimo ejercicio de los derechos establecidos en el ordenamiento jurídico nacional, incluidos los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes (Fuente: DOS, 2011).// También se entiende como “toda distinción, exclusión, segregación o restricción arbitraria fundada en la discapacidad y cuyo fin o efecto sea la privación, perturbación o amenaza en el goce o ejercicio de los derechos establecidos en el ordenamiento jurídico (Fuente: Ley 20.422).
- Discriminación Múltiple: Es la suma de diversos tipos de discriminación que una persona o grupo puede sufrir en relación a su género, edad, discapacidad, idioma, religión, orientación sexual, situación económica u origen social.
- Diseño Universal: La actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible. (Ley 20.422)
- Equidad: Su acepción está vinculada totalmente al ámbito de la justicia: es la cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida de manera injusta en perjuicio de la otra. No es sinónimo de igualdad; por el contrario, implica respetar las diferencias inherentes a las personas, sin hacer discriminaciones basadas en esas diferencias.
- Estereotipo: Clasificación social particularizada de grupos y personas por medio de signos a menudo muy simplificados y generalizados, que implícita o explícitamente representan un conjunto de valores, juicios y suposiciones acerca de su conducta, sus características o su historia. Los

estereotipos identifican no sólo categorías generales de personas: poblaciones nacionales, clases, etnias, sino que son distintivos también en tanto portadores de juicios indiferenciados acerca de sus referentes. Y si bien pueden variar mucho en su apelación emocional y su intensidad, generalmente representan relaciones, tensiones o conflictos de poder subyacentes (por ejemplo, los “degenerados” homosexuales, los “sucios” pobres, la bonita “tonta”, el anciano “aburrido”, el gitano “ladrón”).

- Estigma: Marca sociocultural que define estructuralmente y, muchas veces, de forma permanente a una persona o grupo; es un atributo considerado como negativo que sirve para desacreditar socialmente a quienes lo poseen e identifica a la persona que lo porta como inferior a las demás.
- Etnocentrismo: Actitud o tendencia a evaluar todas las cosas según los valores y normas propias al grupo de pertenencia y de manera como si fuera el único modelo de referencia.
- Exigencias de accesibilidad: Los requisitos que deben cumplir los bienes, entornos, productos, servicios y procedimientos, así como las condiciones de no discriminación en normas, criterios y prácticas, con arreglo al principio de accesibilidad universal.
- Explotación laboral: Un énfasis de las estrategias de SENAME se ha orientado principalmente a las peores formas de trabajo infantil, entiendo por tales, las que afectan a menores de 18 años en tanto víctimas de explotación por parte de adultos, en circunstancias del desarrollo de actividades económicas que ocasionan daño físico, psicológico y o moral. vExplotación sexual: Consiste en la utilización de niños, niñas y adolescentes en edad inferior a los 18 años, para mantener relaciones sexuales remuneradas, pornografía infantil y adolescente, el uso de esta población vulnerable en espectáculos de connotación sexual, donde además existe, un intercambio económico o el pago por parte de un tercero que opera como intermediario.
- Expresión de género: Se refiere a la expresión a través de prendas de vestir y comportamiento, o el sentido interno de identificación y auto- conocimiento, que manifiesta como la persona se siente en sentido masculino o femenino, o como hombre o mujer. Esto puede incluir los vestidos, la postura, el peinado, las joyas, la inflexión vocal, la manera de hablar, y la interacción social.
- Gay: El término gay se utiliza a veces para abarcar todas las personas LGBT, pero es más comúnmente utilizado para referirse a los hombres, cuya principal atracción sexual y emocional es hacia otros hombres. También incluye una auto-identificación o connotación de identidad de grupo.
- Género: Se refiere a una construcción social de la feminidad o la masculinidad, que varía en tiempo y lugar y se construye con el comportamiento aprendido, mas que innato. Género y sexo no tienen el mismo significado.
- GLBTTI: Acrónimo utilizado para gays, lesbianas, bisexuales, transgéneros, transexuales e intersexuales, un término inclusivo de grupos e identidades.
- Gerontofobia: Se define como un persistente, anormal e injustificado miedo a las personas ancianas o mayores. Relacionada con la gerascofobia (miedo a envejecer), este término se utiliza para denominar el miedo a las personas mayores, sino también desprecio o rechazo hacia estas

personas. La gerontofobia parte de ideas tales como que las personas mayores son improductivas, dependientes y una carga para la sociedad, o en la asociación de la vejez con la corrupción del cuerpo y la enfermedad.

- Grupo minoritario (o minoría étnica): Grupo de personas que se encuentra en minoría en una determinada sociedad y que, debido a sus distintas características físicas o culturales, se encuentra en situación de desigualdad.
- Heterosexual: Una persona que es sexualmente y emocionalmente atraída por las personas del sexo opuesto.
- Homofobia: Actitud de rechazo u hostilidad a las personas homosexuales. Refiere al miedo o a la negativa de personas, organizaciones, agencias y/o gobiernos a enfrentar la realidad y las especificidades que tiene el comportamiento sexual no heterosexual.
- Homosexual: Una persona que es sexualmente y emocionalmente atraída por las personas del mismo sexo.
- Identidad de género: Según los Principios de Yogyakarta, se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Identidad de género no es lo mismo que orientación sexual.
- Identidad sexual: Significa la autodefinición sexual de un hombre y de una mujer. Puede coincidir con su orientación y comportamiento sexual o no.
- Igualdad de oportunidades: Consiste en dar a cada uno las mismas oportunidades de acceso, y por lo tanto el poder de hacer que el mérito cuente. (Sartori) Principio según el cual nadie debe ser objeto de discriminación por motivo de raza, sexo, religión u otros atributos intrínsecos.// Se entiende como la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educativa, laboral, económica, cultural y social (Fuente: SENADIS, 2011).
- Igualdad de Trato: Esta noción se refiere a la exigencia básica que impone a favor de todos los seres humanos la titularidad de los derechos humanos, esto implica el ser tratados con igual consideración y respeto. El igual respeto supone que a las personas no se les puede hacer reproche ni maltratar por cualidades sobre las cuales carecen de toda posibilidad de control, tales como el sexo, la raza, la edad, las discapacidades, el origen social o étnico, la nacionalidad, la orientación sexual, etc.

- Intersectorialidad: El principio en virtud del cual las políticas, en cualquier ámbito de la gestión pública, deben considerar como elementos transversales los derechos de las personas con discapacidad.
- Interculturalidad: situación social de contacto y comunicación entre diversas culturas regulada por el diálogo y el reconocimiento mutuo. Connota una relación de igualdad, horizontalidad y cooperación, sin renunciar a la especificidad diferencial de cada una de las partes.
- Intersexuales: Una persona que nace con características (esencialmente gonádicas, cromosómicas o genitales) que no parecen ajustarse a la definición típica de mujer u hombre, en base a la anatomía sexual o reproductiva. Una anatomía intersexual puede o no ser manifiesta al nacimiento. Históricamente, el término utilizado era de "hermafrodita", que ahora se utiliza en zoología más que en la ciencia médica.
- Intolerancia: Se la puede entender como cualquier actitud irrespetuosa hacia las opiniones o características diferentes de las propias. En el plano de las ideas, por ejemplo, se caracteriza por la perseverancia en la propia opinión, a pesar de las razones que se puedan esgrimir contra ella. Supone, por tanto, cierta dureza y rigidez en el mantenimiento de las propias ideas o características, que se tienen como absolutas e inquebrantables (Fuente: Diccionario de filosofía, FERRATER MORA, José, Editorial Ariel, Barcelona, 1980).
- Lesbiana: Una mujer cuya principal atracción sexual y emocional es hacia otras mujeres. También dispone de una auto-identificación o connotación de identidad de grupo.
- Ley No 19.253: Conocida también como ley indígena, es un instrumento legal que reconoce los derechos indígenas y establece normas sobre su protección y desarrollo.
- Ley N° 20.500: Conocida también como ley sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, consta de 5 títulos, a saber: De las asociaciones sin fines de lucro; De las organizaciones de interés público; Del fondo de fortalecimiento de las organizaciones de interés público, De la modificación a otros cuerpos legales y; Disposiciones transitorias.
- Maltrato a las personas mayores: acción u omisión que produce daño a una persona mayor y que vulnera el respeto a su dignidad y el ejercicio de sus derechos como persona. Los tipos de maltrato hacia las personas mayores son: maltrato físico, maltrato psicológico, abuso sexual, abuso patrimonial, negligencia, abandono, maltrato estructural (Fuente: SENAMA, 2011).
- Maltrato o abuso sexual: Se define como una grave vulneración a los derechos de los niños y adolescentes, por lo tanto, cualquier acción u omisión que le produzca o le pueda producir un daño que amenace o altere su desarrollo normal, es considerado una forma de maltrato, cuyas manifestaciones pueden ser; físico, psicológico y o el abuso sexual.
- Minoría: Grupo al cual se priva del ejercicio de determinados poderes, o se le impide el acceso a las condiciones para adquirirlos. Fuente: Fuente: Introducción a la Psicología Comunitaria, Maritza Montero, 2004.

- **Minorías sexuales:** Es un concepto que engloba a gays, lesbianas, bisexuales, transgénero, transexuales, e intersexuales (GLBTTI) con acepciones cuantitativas y sociopolíticas. En el primer caso hace referencia al hecho de que la población GLBTTI es menor que la población heterosexual, se estima que entre el 90% y el 93% de la población tiene orientación heterosexual y entre el 7% y el 10% una orientación homo o bisexual.
- **Misoginia:** Es una tendencia a la aversión, que puede ser patológica o no, a las mujeres.
- **Niño/a de y en la calle:** Son quienes carecen de una residencia fija y pernoctan en lugares públicos o privados, que no tienen las características básicas de una vivienda, aunque cumplen de facto con esta funcionalidad. Se hace la distinción de niños / as en la calle, para describir a quienes siendo menores de 18 años, ocupan su tiempo de manera preeminente para permanecer, fuera de la tutela adulta y o institucional se trata en este caso niños, niñas y o adolescentes que pueden contar con figuras significativas y tener un domicilio permanente.
- **Ombudsman:** organismo autónomo, con personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio, con el nombre de Defensoría del Ciudadano, que velará por la defensa y promoción de los derechos e intereses de las personas ante actos u omisiones de los órganos de la administración del Estado, en lo relativo a la satisfacción de las necesidades públicas.
- **Orientación sexual:** Se refiere a la dirección de la atracción sexual y emocional de un individuo, tanto hacia personas de distinto sexo (heterosexuales), o del mismo sexo (homosexuales) o de ambos sexos (bisexual).
- **Participación:** Proceso organizado, colectivo, libre, incluyente, en el cual hay una variedad de actores, de actividades y de grados de compromiso, que está orientado por valores y objetivos compartidos, en cuya consecución se producen transformaciones comunitarias e individuales. Fuente: Fuente: Introducción a la Psicología Comunitaria, Maritza Montero, 2004.//Proceso en virtud del cual las personas con discapacidad, las organizaciones que las representan y las que agrupan a sus familias, ejercen un rol activo en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les conciernen.
- **Persona con discapacidad:** aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Existen personas con diferentes tipos de discapacidad, entre ellas, la discapacidad visual, visceral, intelectual, física, auditiva, psiquiátrica y múltiples. (Fuente: SENADIS, 2011).
- **Perspectiva de género:** Es una herramienta conceptual y metodológica que busca mostrar que las diferencias entre hombres y mujeres se dan no sólo por su determinación de sexo (biológica), sino también por su determinación de género (cultura). Mirar o reflexionar sobre alguna situación bajo la perspectiva de género permite entonces entender que la vida de hombres y mujeres puede modificarse en la medida en que no está “naturalmente” determinada.

- Pluralismo cultural: Coexistencia en términos de igualdad de varias culturas en una determinada sociedad.
- Población indígena: Son personas indígenas las que pertenecen a las etnias Mapuche, Aimara, Rapa Nui, comunidades Atacameñas, Quechuas y Collas del norte del país y de las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes, que viven en Chile desde antes de la llegada de los españoles y que tienen modos de vida, idioma y organización propias.
- Pueblos Originarios: Primeras agrupaciones humanas que habitaron nuestro territorio y que compartieron una misma cosmovisión y cultura, algunas de las cuales logra sobrevivir a la influencia occidental.
- Racismo: Atribución de rasgos de superioridad o inferioridad a una población que comparte ciertas características heredadas físicamente.
- Rehabilitación: Es un proceso encaminado a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que cuenten con medios para modificar su propia vida y ser más independientes. La rehabilitación puede abarcar medidas para proporcionar o restablecer funciones o para compensar la pérdida o la falta de una función o una limitación funcional. El proceso de rehabilitación no supone la prestación de atención médica preliminar. Abarca una amplia variedad de medidas y actividades, desde la rehabilitación más básica y general hasta las actividades de orientación específica, como por ejemplo la rehabilitación profesional.(Fuente: Normas Uniformes, sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, Naciones Unidas, 1994).
- Responsabilidad social: Es la responsabilidad que tienen las personas, instituciones y empresas para promover el bienestar de la sociedad en su conjunto (local o global). (Fuente: Prohumana, www.prohumana.cl)
- Responsabilidad Social Empresarial: Es la contribución al desarrollo humano sostenible, a través del compromiso y la confianza de la empresa hacia sus empleados y las familias de éstos, hacia la sociedad en general y hacia la comunidad local, en pos de mejorar el capital social y la calidad de vida de toda la comunidad (Fuente: Prohumana, www.prohumana.cl).
- Sexismo: Actitudes o creencias que atribuyen o niegan falsamente ciertas capacidades a los miembros de uno de los sexos, justificando así las desigualdades sexuales.
- Sexo: El sexo de una persona se refiere a la identidad biológica o anatómica como hombre o mujer. Aunque a menudo se utilizan indistintamente, el género y el sexo no tienen el mismo significado.
- Tierras indígenas:
 - Las tierras ocupadas actualmente por indígenas, y que vienen de los títulos que el Estado ha usado, desde 1823 hasta ahora, para reconocer la propiedad indígena.
 - Las tierras que no teniendo título, siempre han ocupado indígenas, para lo cual deben inscribir sus derechos en el Registro de Tierras de la CONADI.

- Las tierras que, viniendo de los títulos o modos de los que hablamos antes (1 y 2), más
- adelante sean reconocidas como propiedad indígena por los jueces.
 - Las tierras que los indígenas reciban gratis del Estado.
- Transformista: Una persona que en ocasiones opta por usar ropa convencional asociada a otro género. Pueden o no adoptar una identidad de género distinta cuando se viste.
- Transgénero: Se utiliza como un término genérico para las personas cuya identidad de género y / o expresión de género difiere del sexo que se les asignó al nacer, incluidos los transformistas, imitadores (as) femeninos o masculinos y transexuales en estadio pre-operatoria, post- operatoria o no operado. Las personas transgénero se pueden definir a sí mismas como mujeres para hombres (Female-to-male=FTM) o sea mujeres que se le asigno el sexo femenino al nacimiento pero con una identidad de hombres, también se pueden denominar “Transexuales Masculinas”: o varón para mujer (Male-to-Female= MTF), también se pueden denominar “Transexuales Femeninas”. Las personas transgénero pueden o no optar por modificar sus cuerpos con hormonas y/o quirúrgicamente: el término no se limita a quienes tienen los recursos o el acceso a la reasignación de sexo a través de la cirugía. Transgénero no incluye la orientación sexual; las personas transexuales pueden ser heterosexuales, lesbianas, gays o bisexuales.
- Transfobia: Prejuicio contra las personas travestis y transexuales.
- Transexual: Una persona transexual es alguien que experimenta conflicto entre el sexo biológico y la identidad de género. Una persona transexual puede someterse a una cirugía para reasignación sexual, para que su sexo físico corresponda con su identidad de género.
- Tratados de Derechos Humanos: Son acuerdos entre Estados en virtud de los cuales éstos pactan voluntariamente derechos y obligaciones en materia de Derechos Humanos. Tienen por objeto y fin la protección de la dignidad humana. Los Estados y los órganos internacionales deben (1) realizar la lectura más protectora posible del contenido y alcance de los derechos de las personas, y (2) rechazar las visiones restrictivas; la interpretación de los tratados internacionales de derechos humanos debe tener como norte el favorecer siempre a las personas y sus derechos (principio pro persona). Estos instrumentos pueden reconocer derechos a todas las personas, a un determinado colectivo, o bien regular con mayor énfasis un derecho o situación. (Fuente: Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2011).
- Travesti: En la mayoría de los casos la descripción se refiere a los hombres que usan ropa convencional asociado a otro género.
- Vida Independiente: El estado que permite a una persona tomar decisiones, ejercer actos de manera autónoma y participar activamente en la comunidad, en ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- Violencia Intrafamiliar: Toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad

física, psicológica o la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro/a miembro de la familia (Fuente: OPS).// En la Ley 20.066 se la define como “todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica entre personas que mantienen una relación de familia o parentesco”. Es posible identificar distintos tipos de violencia intrafamiliar: Violencia Doméstica, Maltrato Infantil, Maltrato al Adulto Mayor y Maltrato a Discapacitados.

- Xenofobia: Es el rechazo u hostilidad hacia las personas de origen extranjero.